

SOLICITUD	AMPARO DE POBREZA
RADICADO	680514089001 2024-00018-00
PETICIONARIA	LUZ AMPARO REY RICO
AUTO	REQUIERE A PETICIONARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La señora LUZ AMPARO REY RICO, remite al correo institucional a través del correo CYDETEL de Aratoca, la solicitud de amparo de pobreza para adelantar proceso de SIMULACION.

Analizada la solicitud se observa que la peticionaria no allega soportes para determinar identificación, la ubicación y el avalúo del bien inmueble, así mismo, deberá señalar el interés y legitimación que le asiste para formular la demanda.

Tampoco menciona el nombre de la persona a quien pretende demandar, incluyendo su domicilio, requisitos indispensables para determinar competencia, por lo expuesto se,

DISPONE

REQUERIR a la señora LUZ AMPARO REY RICO, para que complemente su petición en todos los aspectos señalados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc85a494671de48a9b92c3a7bd43fa5356c9209b00cb77a25ed6fc271f600d71**

Documento generado en 27/02/2024 06:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>